



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 205 de 2010

En Alcalá de Henares, a 7 de julio de 2010.

Vistos por la ilustrísima señora doña Victoria Sainz de Cueto Torres, los autos de juicio ordinario número 2.315 de 2009, seguidos a instancias de don Carlos Bermejo Benito, representado por la procuradora doña Marta Baena Najarro, contra “Carroda Sociedad Patrimonial, Sociedad Limitada”, rebelde en la causa, en reclamación de 6.100,84 euros, intereses y costas.

Vistos los preceptos legales citados, y los demás que son de general y pertinente aplicación, en nombre de su majestad el Rey, y por la autoridad que se me ha conferido,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Carlos Bermejo Benito contra “Carroda Sociedad Patrimonial, Sociedad Limitada”, debo condenar al demandado a que abone al actor la cantidad de 6.100,84, más el interés legal desde la interposición de la demanda, así como debo condenar a la demandada al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación y citación a la entidad demandada “Carroda Sociedad Patrimonial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide la presente.

En Alcalá de Henares, a 7 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(02/7.913/10)